

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA SOCIEDAD ANONIMA CAFRILOSA".**

**1. CELEBRACION Y APROBACION E INSCRIP-**

**CION.-** La referida escritura pública se otorgó en Loja el 14 de diciembre de 1992, ante el señor Notario Público quinto del cantón Loja doctor Galo Castro Muñoz; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vásquez, mediante resolución N° 92-3-1-1-528 de 22 de diciembre de 1992; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 29 de Diciembre de 1992 con el N° 570.

**2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública los señores Lic. Lorgio García e Ing. Juan Carlos Valdivieso Burneo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Loja.

**3.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La compañía aumenta su capital en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, con lo que asciende a CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES.

**4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado: S/. 47'111.000.00, en numerario; S/. 25'577.000.00 mediante utilidades no distribuidas.

**5.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto que dirá: "el capital social es de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (S/. 116'771.000.00) dividido en diez mil setecientos treinta y tres (10.733) acciones de la serie "A" de diez mil sucres cada una y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un (9.441) acciones de la serie "B" de un mil sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas".- El Artículo Séptimo dirá: "Las acciones serán nominativas e irán numeradas del cero cero cero uno al diez mil setecientos treinta y tres (0001 a 10.733) las de la serie "A"; y, del cero cero cero uno al nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno (0001 a 9.441) las de la serie "B"...../".

Cuenca, enero 5 de 1993

**Dr. Edgar Coello García**  
**SECRETARIO**